



**PROYECTOS: CONSTRUCCION MURO DE
CONTENCION 10 VIVIENDAS SOCIALES
POBLACION BALMACEDA, ANTOFAGASTA**

REF: RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

ANTOFAGASTA, - 5 JUN. 2009

VISTOS : Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Convenio suscrito con fecha 25/05/2007 entre Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; Resolución Exenta N° 895 del 26 de mayo de 2009 que aprueba mandato, Resolución N° 1600 del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO.:

Que por medio de Resolución Exenta N° 895 del 26 de mayo de 2009, se aprobó el convenio con la Ilustre Municipalidad de Antofagasta en el marco de la ejecución del proyecto **Construcción Muro de Contención 10 Viviendas Sociales Población Balmaceda, Antofagasta**, en donde se estipula en el punto segundo del convenio lo siguiente:

“SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad se obliga a cumplir el doble rol de mandante y unidad técnica en el desarrollo de los proyectos y como tal le corresponde:

- a) Velar por el cumplimiento del proceso de Administración Directa para cada proyecto, en su calendarización y etapas correspondientes.
- b) Suscribir el contrato de ejecución de obras en cada caso.
- c) Informar en forma mensual al Gobierno Regional acerca del avance físico y financiero del o los proyectos.”

RESUELVO: G.R. N° 1015 / EXENTA.

RECTIFICASE la Resolución Exenta N° 895 del 26 de mayo de 2009 y el convenio de fecha 25 de mayo de 2009, en el sentido que el punto segundo debe decir lo siguiente:

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad se obliga a cumplir el rol de mandante en el desarrollo del proyecto y como tal le corresponde:

- a) Definir al Ejecutor del Proyecto, su calendarización y etapas correspondientes.
- b) Informar en forma mensual al Gobierno Regional acerca del avance físico y financiero del o los proyectos

DECLARESE que en lo no rectificado rige íntegramente la resolución primitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS
Intendente Región de Antofagasta

CRS/MZM/JMA/jma

DISTRIBUCION

- Unidad Jurídica, Gore Región de Antofagasta.
- Depto. de Inversión Regional, Gore Región de Antofagasta.
- Arch. División de Análisis y Control de Gestión, Gore Región de Antofagasta.
- Oficina de Partes.